

## El mercado de gas LP en México requiere mayor competencia y respeto al Estado de derecho

A través de la “Directriz de Emergencia para el Bienestar del Consumidor de Gas Licuado de Petróleo”, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de julio de 2021, la Secretaría de Energía (Sener) exhorta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) a establecer una política de precios máximos de venta de gas LP (GLP) con el propósito de reducir su precio de venta al público.

**De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), esta directriz limitaría la competencia en el mercado de gas LP, en una falta al Estado de derecho.** El mercado de GLP en México se encuentra, de por sí, concentrado en pocos jugadores, pues existen altas barreras de entrada, desde la importación y distribución hasta la obtención de permisos a nivel local.

Esta medida no es congruente con el procedimiento legal para la regulación de precios. El artículo 82 de la Ley de Hidrocarburos estipula que los precios de venta de gas LP se determinarán a partir de condiciones de mercado sin control de los mismos por parte del regulador.

Los precios máximos sólo deben establecerse cuando se haya determinado la falta de condiciones de competencia, para evitar afectar de forma negativa el mercado. En este sentido, la CRE podrá establecer precios máximos únicamente en caso de que la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) determine que no existen condiciones de competencia efectiva en el mercado de GLP. De igual manera la distribución por vías distintas a los ductos, como es el caso del GLP, no puede estar sujeta a un control de precios sin el mandato de la Cofece. **En mayo de 2021 dicho órgano anunció una investigación para determinar la existencia o no de condiciones de competencia en este mercado. Por lo tanto, corresponde a la CRE esperar el resultado de dicha investigación para determinar las acciones correspondientes y, de ser necesario, iniciar un proceso en un plazo adecuado para establecer los precios máximos.**

Asimismo, la solución propuesta por la Sener no considera que el incremento en el precio del GLP observado en meses recientes se explica por el crecimiento de la demanda mundial, o la necesidad de incrementar la competencia en el mercado a partir de la certeza jurídica. De atender la Directriz, la Sener generará distorsiones en el mercado que no solo no resolverán el problema existente, ni abonarán a la competitividad del sector, sino que lo agravarán en perjuicio de los propios consumidores a quienes la medida pretende beneficiar.

Hay que agregar que la Directriz no cumplió con un proceso de mejora regulatoria adecuado en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, al no dar espacio para comentarios y opiniones y al publicarse al día siguiente en el DOF.

El **IMCO** considera que existen alternativas para que en México exista un mercado de GLP más competitivo. Se debe inyectar competencia económica, reducir las barreras de entrada y promover el consumo de bienes sustitutos de este insumo, con acciones como:

- **Facilitar el otorgamiento de permisos de importación y de distribución de gas LP al sector privado.** La Secretaría de Energía y la CRE podrían simplificar los trámites administrativos para el otorgamiento de permisos y así promover la entrada de más participantes al mercado. Las reformas a la Ley de Hidrocarburos, cuya implementación se encuentra actualmente suspendida, hacen lo contrario al elevar los costos para obtener permisos.
- **Continuar las investigaciones y procedimientos en curso de la Cofece para garantizar la competencia.** Además de la investigación para determinar la existencia o no de competencia efectiva en el mercado, en marzo de 2021 la Cofece inició un procedimiento seguido en forma de juicio por la probable existencia de colusión en el mercado de comercialización y distribución de gas LP.
- **Incrementar la competencia entre el mercado del gas LP y el de gas natural a través de la eliminación de barreras al gas natural residencial a nivel local.** El gas natural es un insumo fundamental para la generación eléctrica y para la actividad industrial, sin embargo, con la excepción de ciudades como Monterrey, su penetración en el segmento residencial es baja por la falta de infraestructura de distribución y por las múltiples barreras a la competencia a nivel local. México es vecino del mercado de gas natural más competitivo del mundo, el estado de Texas, y en años recientes ha realizado inversiones significativas para expandir la red de gasoductos. Expandir la infraestructura de distribución de gas natural en los hogares permitiría contar con un sustituto a menor costo que el gas LP.
- **Profundizar los esquemas de incentivos para alternativas tecnológicas para los hogares.** Un sustituto asequible y sostenible para hogares de bajos recursos son los calentadores y estufas solares o electrodomésticos eléctricos.

Ante el exhorto de la Sener, la CRE deberá actuar de forma independiente y desarrollar políticas que fomenten el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional. Asimismo, es su obligación atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios, en congruencia con el mandato legal establecido en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

**El IMCO es un centro de investigación apolítico y sin fines de lucro dedicado a enriquecer con evidencia la toma de decisiones públicas para avanzar hacia un México justo e incluyente.**

**Para entrevistas favor de comunicarse con**

Paola Gurrola | [prensa@imco.org.mx](mailto:prensa@imco.org.mx) | Cel. (55) 7907 6656